REGLAMENTO 34ª EDICIÓN CARRERA SAN SILVESTRE CASTELLÓN 2026

ARTICULO 1º

La **Unió Atlètica Castelló** (UAC) junto con **SAUL BRAND**, y en colaboración con el **Ayuntamiento de Castellón**, organizan la 34ª Edición de la Carrera San Silvestre de Castellón, que se celebrará el jueves, día 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º

La **34ª edición de la Carrera Popular SAN SILVESTRE de Castellón**, es una carrera urbana a pie de una distancia aproximada de 5.000 metros, que transcurrirá sobre un circuito urbano que deberá ser cubierto totalmente por los corredores participantes, circuito no homologado, al ser una carrera popular no competitiva.

Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad. Para ello deberán haberse inscrito correctamente, según la normativa expuesta en este reglamento.

ARTICULO 3º

La celebración de la prueba tendrá lugar el día 31 de diciembre de 2026. La salida se dará a las **18:00 horas en el Parque Ribalta**, con salida en el andén central del paseo Ribalta y meta en el mismo lugar de la salida. El tiempo máximo de duración de la prueba se establece en sesenta minutos.

ARTICULO 4º

Las inscripciones se realizarán desde **el 5 de noviembre de 2026 hasta el 27 de diciembre de 2026 a las 00:00h**, inclusive, a través de la web **www.sansilvestrecastellon.com.**

La organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones cuando lo considere necesario. También podrá alargar el proceso de inscripción si lo considera oportuno en beneficio de los corredores que se hayan demorado en la inscripción.

PLAZOS Y PRECIOS DE INSCRIPCIÓN

PRIMER TRAMO	Del 5 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2026	10€
SEGUNDO TRAMO	Del 16 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2026	12€

RECTA FINAL	El 31 de diciembre de 2026	14 €

(*) solo se admitirán inscripciones el día 31 de diciembre, día de la Carrera cerca de la zona de salida, en la carpa de organización, en ***horario de 16:00h hasta las 17:30h*** (límite 30 minutos antes de la Salida de la prueba).

ARTICULO 5º

El importe de la inscripción no será retornable, ni siquiera por causas de lesiones.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION, NOTIFICANDOLO E INFORMANDOLO CON ANTELACION EN LA PAGINA **www.sansilvestrecastellon.com**

ARTICULO 6º

Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

- Se entregarán TROFEOS a los 3 primeros/ras de la clasificación general absoluta.

-Se entregarán TROFEOS a los 3 primeros/ras corredores de la UAC.

ARTICULO 7º

RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales se entregarán **los días 28 y 29 de diciembre** en la **Tienda de JOMA Castellón**, ubicada en la calle Peri 15, 4 en Ciudad del Transporte, en horario de 10:00h a 20:00h.

Y el día de la Carrera no se recogen, ni se entregan dorsales. Solo a los que se inscriban ese mismo día, **en horario de 16:00h hasta las 17:30h** (límite 30 minutos antes de la Salida de la prueba)

En caso de no poder recogerlo en persona, se debe entregar una autorización impresa en el mostrador de recogida de dorsales, previamente firmada a un tercero con la documentación necesaria y mostrar fotocopia o DNI original del titular del dorsal, junto con el justificante de la inscripción. No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos.

ARTICULO 8º

Los dorsales son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

ARTICULO 9º

El recorrido estará debidamente señalizado por la organización.

El **único punto de avituallamiento** se ubicará en la zona de meta.

ARTICULO 10º

Los servicios sanitarios, equipo médico y las ambulancias de ***CRUZ ROJA***, coordinados por el Staff de la Organización estarán en la Salida/Meta de la prueba, y cerrando la carrera.

La organización declina cualquiera responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba pueda causar, derivar de ella, o causarse a sí mismo, o a cualquiera de los participantes. No obstante, todos los atletas participantes inscritos, quedarán bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Los servicios sanitarios y los servicios de ambulancia estarán, en la zona de meta y cerrando la carrera, durante el tiempo de la prueba y por el período de tiempo que se considere necesario por el Comité Organizador.

ARTICULO 11º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. La Policía Local y los Jueces de la prueba los retirarán del circuito para evitar accidentes.

ARTICULO 12º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, asumen la aceptación del contenido del presente Reglamento. La organización declina cualquiera responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado como es debida la inscripción.

La organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la 34ª Edición de la San Silvestre de Castellón 2026.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la Organización hago uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto".

ARTICULO 13º

Al inscribirse en la **34ª Edición de la San Silvestre de Castellón 2026**, los participantes dan su consentimiento para que la Organización o cualquier otro patrocinador de la prueba, por sí mismos o mediante terceras entidades, puedan almacenar, tratar y usar su nombre, así como su imagen recogida dentro de la prueba mediante fotografías, videos, o cualquier otro soporte.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de las entidades de la Media Maratón de Castellón con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución, y la difusión de la misma. Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de su DNI al domicilio social de U.A.C., (Instalaciones deportivas Gaeta Huguet, Castellón Apartado de correos 488)

A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp o Telegram).

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la San Silvestre de Castellón para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa y gratuita a la entidades señaladas más arriba el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considera, debiendo comunicarlo en la Web de la prueba y en la información que se entrega al corredor.

El Comité organizador se reserva el derecho a la interpretación de los artículos pudiendo establecer, modificar o suprimir nuevas normas.

ARTICULO 14º

Suspensión de la Prueba

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuara a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, tanto en su itinerario como en la distancia total, así como el horario o la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones o perjuicios por parte de los inscritos.